



CAUSA No. 304-2019-TCE, 305-2019-TCE, 309-2019-TCE, 306-2019-TCE, 315-2019-TCE, 307-2019-TCE, 311-2019-TCE, 314-2019-TCE, 308-2019-TCE, 303-2019-TCE, 312-2019-TCE, 302-019-TCE, 313-2019-TCE (ACUMULADAS)

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

**A: PUBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 304-2019-TCE, 305-2019-TCE, 309-2019-TCE, 306-2019-TCE, 315-2019-TCE, 307-2019-TCE, 311-2019-TCE, 314-2019-TCE, 308-2019-TCE, 303-2019-TCE, 312-2019-TCE, 302-019-TCE, 313-2019-TCE (ACUMULADAS), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 304-2019-TCE, 305-2019-TCE, 309-2019-TCE, 306-2019-TCE, 315-2019-TCE, 307-2019-TCE, 311-2019-TCE, 314-2019-TCE, 308-2019-TCE, 303-2019-TCE, 312-2019-TCE, 302-019-TCE, 313-2019-TCE (ACUMULADAS)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de septiembre de 2019.- Las 15h15.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: i) Copia certificada de la Acción de Personal No. 148-TH-TCE-2019 de 21 de agosto de 2019, mediante la cual se concede vacaciones del 05 al 20 de septiembre de 2019, al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral; ii) Copia certificada del Oficio No. TCE-PRE-2019-0056-O de 05 de septiembre de 2019, por medio del cual el doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, convoca al magister Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que integre y subrogue en las funciones y atribuciones al doctor Joaquín Viteri Llanga, a partir del 6 de septiembre de 2019; iii) Escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos treinta y tres (33) fojas, suscrito por la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Opción Lista 61 y abogado Ramiro Guanoluisa Zapata, presentado en la Secretaría General el 05 de septiembre de 2019, a las 16h16; y, iv) Acta de Sorteo No. 010-12-09-2019-SG, de 12 de septiembre de 2019, suscrita por las Secretarías Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor de Secretaría General; abogada Laura Flores Arias, Prosecretaria e ingeniero William Cargua Freire, Responsable de la Unidad de Tecnología e Informática de este Tribunal conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

**ANTECEDENTES:**

1) Mediante escrito ingresado en Secretaría General el 05 de septiembre de 2019, a las 16h16, la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Opción Lista 61 y abogado Ramiro Guanoluisa Zapata, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada el 02 de septiembre de 2019, a las 19h00, por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de Primera Instancia. (fs. 620 a 631)



CAUSA No. 304-2019-TCE, 305-2019-TCE, 309-2019-TCE, 306-2019-TCE, 315-2019-TCE, 307-2019-TCE, 311-2019-TCE, 314-2019-TCE, 308-2019-TCE, 303-2019-TCE, 312-2019-TCE, 302-019-TCE, 313-2019-TCE (ACUMULADAS)

2) La sentencia en referencia fue notificada a la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Opción Lista 61, el 02 de septiembre de 2019, a las 21h34 en los correos electrónicos [moni0208@hotmail.com](mailto:moni0208@hotmail.com) y [moni-0208@hotmail.com](mailto:moni-0208@hotmail.com) conforme consta de la razón de notificación suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado (fs. 708 vta.)

3) Con auto de 10 de septiembre de 2019, a las 17h00 el Juez de instancia concedió a la peticionaria el recurso de apelación a la sentencia y dispuso se remita el expediente a la Secretaría General para el trámite respectivo, (fs. 749 y vta.), cuyo proceso fue remitido a través del Memorando Nro. TCE-AETM-JL-057-2019 de 11 de septiembre de 2019, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del Juez a-quo. (f. 579)

4) Conforme consta del Acta de Sorteo No. 010-12-09-2019-SG, de 12 de septiembre de 2019, suscrita por las Secretarias Relatorias de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; abogada Karen Mejía Alcívar, Oficial Mayor; abogada Laura Flores Arias, Prosecretaria e ingeniero William Cargua Freire, Responsable de la Unidad de Tecnología e Informática de este Tribunal, se procedió al sorteo de la presente causa acumulada, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (f. 764).

5) El 13 de septiembre de 2019, a las 09h40, se recibió en el despacho de la señora Jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera, el proceso en setecientos sesenta y cuatro (764) fojas.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación y dispongo:

**PRIMERO.-** Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales de este Tribunal, previo el trámite respectivo, convóquese al Juez o Jueza suplente, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. A la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos [gram\\_s99@yahoo.com](mailto:gram_s99@yahoo.com); [moni0208@hotmail.com](mailto:moni0208@hotmail.com) y [moni-0208@hotmail.com](mailto:moni-0208@hotmail.com) conforme consta del proceso.



CAUSA No. 304-2019-TCE, 305-2019-TCE, 309-2019-TCE, 306-2019-TCE, 315-2019-TCE, 307-2019-TCE, 311-2019-TCE, 314-2019-TCE, 308-2019-TCE, 303-2019-TCE, 312-2019-TCE, 302-019-TCE, 313-2019-TCE (ACUMULADAS)

3.2. A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas [franciscoyopez@cne.gob.ec](mailto:franciscoyopez@cne.gob.ec) y [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec), así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Al doctor Gavino Vargas Salazar, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, notifíquese en las direcciones electrónicas [gavinovargas@cne.gob.ec](mailto:gavinovargas@cne.gob.ec) y [gerardorueda@cne.gob.ec](mailto:gerardorueda@cne.gob.ec) conjuntamente con el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Opción Lista 61, para los fines de ley.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE  
GM



